

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 6934** *Resolución de 25 de marzo de 2024, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula informe de determinación de afección ambiental del proyecto «Parque solar fotovoltaico La Mota, de 100,8 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Valladolid».*

Antecedentes de hecho

Con fecha 7 de agosto de 2023, tiene entrada en esta Dirección General, solicitud de tramitación de procedimiento de determinación de afección ambiental del proyecto «Parque Solar Fotovoltaico La Mota, de 100,8 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación», en los términos municipales de Medina del Campo, Villaverde de Medina y Rueda, en la provincia de Valladolid, promovido por Seoamei Solar Jónico, SL, al amparo del artículo 6 del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Tras su análisis, se verifica que no se identifica adecuadamente la infraestructura de evacuación y no incorpora el informe de la prospección arqueológica de los terrenos afectados por el proyecto, por lo que se procede a requerir subsanación de documentación con fecha 8 de septiembre de 2023, la cual es remitida por el promotor el 18 de octubre de 2023. Completado el expediente, se constata el proyecto reúne los requisitos para acogerse a la tramitación prevista en el artículo 6 del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, por lo que se procede a suspender el procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en tanto se resuelve el presente procedimiento de determinación de afección ambiental.

El proyecto de Instalación Solar Fotovoltaica (ISF) «La Mota» consistirá en la ejecución de una instalación de generación fotovoltaica de 123,552 MWp/100,8 MW y una línea de interconexión subterránea de media tensión (30 kV) entre subzonas del campo solar. El proyecto de ISF «La Mota» comparte su evacuación con el proyecto en tramitación denominado Proyecto de Instalación Solar Fotovoltaica «Coral Solar», en los TT.MM de Villaverde de Medina y Medina del Campo (Valladolid). Así su línea de evacuación soterrada de interconexión se conecta a la Subestación Eléctrica Elevadora «Coral Solar» (SET), la cual elevará la tensión a 220 kV y se acoplará con un Centro de Seccionamiento (CS) por medio de una línea de conexión subterránea «LSAT Coral Solar-Centro de Seccionamiento/Medida», de 4.358,72 m. La conexión entre la SET Medina del Campo de REE y el CS se hará por medio de una línea de enlace subterránea «Centro de Seccionamiento/Medida-SET Medina del Campo 220» de 79,66 m.

Por tanto, el alcance del proyecto se limita a la ISF «La Mota», de 123,552 MWp/100,8 MWh y a la línea de interconexión subterránea de media tensión (30 kV). El cerramiento perimetral total será 31.180,66 m, con una superficie de afección de 242,36 ha.

Los principales elementos del análisis ambiental para determinar las afecciones sobre el medio ambiente del proyecto, basado en los criterios recogidos en el artículo 6.3 b) del real decreto-ley, son los siguientes:

1. Afección sobre la Red Natura 2000, espacios protegidos y sus zonas periféricas de protección y hábitats de interés comunitario.

Las actuaciones proyectadas para la ISF «La Mota» se desarrollan fuera del ámbito de la Red Natura 2000, estando situado el más cercano, la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) «La Nava-Rueda» (ES0000362), a aproximadamente 1,9 km de la ISF al NW y 2,6 km de a la línea de interconexión, respectivamente. La ZEPA «Tierra de Campiñas» (ES0000204) se encuentra a aproximadamente 3,5 km de la ISF. La Zona de Especial Conservación (ZEC) «Humedales de los Arenales» (ES4180147) se encuentra 3,3 km de la línea de evacuación.

No existe coincidencia territorial de la planta solar o su línea de evacuación con la Red Regional de Espacios Naturales Protegidos de la Junta de Castilla y León. El espacio protegido más cercano se corresponde con la Reserva Natural «Riberas de Castronuño» situada a más de 12 km de cualquier elemento del proyecto.

Como Zona Natural de Interés Especial, en el entorno del proyecto y a una distancia superior a 5,0 km respecto al conjunto de elementos del proyecto, se encuentra la Zona Húmeda denominada «Medina del Campo».

Según la cartografía del Atlas y Manual de los Hábitats Naturales y Seminaturales de España (2005) del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, la implantación de la ISF conlleva la ocupación del Hábitat de Interés Comunitario (HIC) 3150 «Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*» de una extensión de 0,52 ha en el interior del vallado. Además, la línea de interconexión afecta al HIC prioritario 6220* «Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *TheroBrachypodietea* (*)» en 326,55 m. Sin embargo, tras las visitas a campo realizadas, según el promotor, se confirma la inexistencia de este tipo de formaciones, pues las tierras de cultivo han ocupado esos terrenos no permitiendo el establecimiento de las comunidades vegetales ligadas a este tipo de HIC.

El Monte de Utilidad Pública «MUP La Castellana, Mayorido y otros» es colindante a la implantación encontrándose a 70 metros del vallado y el MUP «Dehesa de Arriba y de Abajo» se encuentra a aproximadamente 500 metros de la instalación fotovoltaica.

2. Afección a la biodiversidad, en particular a especies protegidas o amenazadas catalogadas.

Con relación a la vegetación, se han consultado diferentes fuentes con el fin de corroborar fehacientemente la diversidad existente. Para ello se han llevado a cabo trabajos en campo destinados a comprobar la correspondencia entre la vegetación real y la potencial. Según el Mapa Forestal de España, la ISF «La Mota» se asienta principalmente sobre zonas de cultivo, aunque también ocupa una pequeña zona de uso artificial y pequeños espacios de monte con arbolado ralo y monte desarbolado. La línea de interconexión atraviesa principalmente zonas de cultivo, al ser el uso de suelo más extendido, aunque también discurren sobre zonas de monte desarbolado. A lo largo de su trazado, también discurren por caminos existentes o, en su defecto, por linderos. El vallado perimetral diseñado para la ISF se asienta en su práctica totalidad sobre zonas de cultivo.

Según la base de datos del Corine Land Cover sobre la ocupación de los suelos (2018), la ISF se asienta principalmente sobre tierras de labor en secano y, en menor medida, sobre terrenos regados permanentemente. Una parte insignificante afecta a terrenos agrícolas con vegetación natural y a bosques de coníferas. Según el SIGPAC, cuyos datos están actualizados al año 2022, en las capas de información consultadas, en el emplazamiento del proyecto el uso más extendido es, muy por encima del resto, el

de tierras arables. Este mismo uso compone la práctica totalidad de la superficie delimitada por el vallado perimetral diseñado para la ISF.

Las prospecciones sobre el terreno para recabar datos para la elaboración de estudios de avifauna y quirópteros se han realizado desde julio de 2022 a junio de 2023. Para cubrir el área de influencia del proyecto, se estableció de forma previa al trabajo de campo, un buffer de 5 km en torno a las infraestructuras proyectadas tanto de línea como de planta. Como resultado, se obtiene un total de 129 especies y 38.714 individuos.

Según la cartografía de Zonas de Sensibilidad Ambiental para las Aves Esteparias elaborada por la Junta de Castilla y León, aproximadamente la mitad de las infraestructuras proyectadas, así como su entorno inmediato, aparecen sobre zonas con sensibilidad media, el resto en zonas de sensibilidad alta.

Entre las especies con mayor grado de amenaza, se comprueba que en el ámbito del proyecto se localizan el águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*), milano real (*Milvus milvus*), ganga ibérica (*Pterocles alchata*), buitre negro (*Aegypius monachus*) y el aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), catalogados como «En peligro de extinción», las dos primeras, y «Vulnerable», las siguientes, en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEAA). Asimismo, se detectan especies incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESRPE) entre las que figuran la avutarda común (*Otis tarda*), con alta presencia en la zona durante todo el ciclo anual, pero especialmente en invernada.

Se realizan observaciones de águila imperial ibérica de 18 ejemplares, tanto juveniles como adultos, en la mitad norte del área de estudio tanto al este como al oeste y siempre en solitario durante el periodo de migración e invernada. Sin embargo, tras las visitas realizadas a la zona, se ha confirmado la presencia de esta especie durante la época de reproducción en un nido ubicado en una arboleda localizada en el MUP «Dehesa de Arriba y de Abajo», próximo al río Zapardiel, a más de 1 km de las infraestructuras de línea proyectadas. A pesar del seguimiento realizado durante los trabajos de campo, no se confirma el éxito reproductor (ausencia de pollos en el nido) en la última visita realizada a la zona. Las visitas a la zona confirman que el águila imperial ibérica, además de criar en la zona, utiliza la mitad norte del área de estudio como área de campeo o alimentación.

El milano real (*Milvus milvus*) con 914 ejemplares observados, utiliza la zona como área de alimentación y campeo, siendo una especie fácil de ver durante la invernada. Durante las visitas realizadas a la zona se confirma la presencia de seis pequeños dormideros a una distancia mínima de 1,5 km de las infraestructuras proyectadas (alrededor de 10-20 individuos) asociados en su mayoría al cauce del río Zapardiel. No se han obtenido registros de esta especie durante la época de reproducción. Según el Censo de milano real invernante en la provincia de Valladolid elaborado por «Asociación para la Conservación y Estudio de la Naturaleza de Valladolid (ACENVA)» y «Seguimiento del Estado de Conservación de la Población Invernante de Milano Real en Áreas Control de Castilla y León. Año 2021 elaborado por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente», dentro del área de estudio se da la presencia de varios dormideros de entre 50 y 100 ejemplares. Según estos datos la ZEPA Tierra de Campiñas, localizada a 3,5 km al sur de la actividad aproximadamente, alberga la mayor población invernante en Castilla y León en un espacio Red Natura 2000.

La ganga ibérica (*Pterocles alchata*), con 11 registros durante el censo, se ha observado únicamente en dos ocasiones, en bandos de 3 (durante la migración) y 8 ejemplares (durante invernada). Los ejemplares se han detectado en vuelo dentro del Entorno Próximo de las parcelas de implantación más ubicadas al oeste, a una distancia de entre 1,3 km y 2 km.

Dentro del área de estudio, en relación al buitre negro (*Aegypius monachus*), las observaciones han sido muy escasas, con un máximo de 2 ejemplares por observación (con un total de 3 ejemplares) en vuelo de prospección por la zona a elevada altura y solamente durante el periodo de reproducción.

El aguilucho cenizo (*Circus pygargus*) con 26 ejemplares (la mayoría en época de reproducción) es una especie estival, confirmando su presencia en la zona entre los meses de marzo y agosto. Durante este tiempo se ha constatado la presencia de la especie en el ámbito de estudio, así como la existencia de una zona de reproducción (nido) localizada en el interior de la ISF, en las parcelas ubicadas en el término municipal de Villaverde de Medina.

La avutarda (*Otis tarda*), con 1107 registros durante el censo, es una especie residente en el área de influencia del proyecto. Está presente durante todo el ciclo anual, destacando su abundancia y presencia en la zona de invernada y los leks o áreas de exhibición y cortejo al oeste de las parcelas de implantación durante la época de reproducción, a una distancia aproximada de entre 2 y 2,5 km, fuera del Entorno Próximo del proyecto.

Entre las aves nocturnas, destaca la presencia de un nido de búho real (*Bubo bubo*) con dos pollos en zona arbolada localizada 700 m al oeste del MUP «Dehesa de Arriba y Abajo».

Dentro del ámbito de estudio, se encuentra el IBA 61 «Tierra de Campiñas». Se trata de una zona muy importante para especies de hábitat estepario (avutarda euroasiática (*Otis tarda*), ganga ibérica (*Pterocles alchata*), sisón común (*Tetrax tetrax*), etc.) y como zona de alimentación de rapaces (entre las que se encuentran el águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*) y el buitre negro (*Aegypius monachus*), ambas no reproductoras en la zona. Más de la mitad del ámbito de estudio, donde están incluidas la totalidad de las parcelas a ocupar por la instalación solar fotovoltaica (ISF) «La Mota» y, aproximadamente, la mitad del recorrido de la línea de evacuación, se encuentran dentro del IBA «Tierra de Campiñas».

En relación a los quirópteros, se han identificado hasta 17 especies diferentes, algunas de ellas no registradas previamente en bibliografía. La inmensa mayoría de los registros se corresponden con el murciélago común con 20432 registros (*Pipistrellus pipistrellus*), especie común y abundante en Castilla y León, con un marcado carácter urbanita y rural. Le siguen en número de registros con 1844 (y a mucha distancia) el murciélago de Cabrera (*Pipistrellus pygmaeus*) y el murciélago de borde claro (*Pipistrellus kuhlii*) con 310, especies consideradas también comunes.

Las especies del género *Rhinolophus*, *Nyctalus*, *Plecotus*, *Hypsugo*, *Eptesicus*, *Myotis*, *Barbastella*, *Miniopterus*, *Nyctalus* y *Tadarida* aparecen de manera muy puntual, casi testimonial.

Los quirópteros de los que se han obtenido registros y con categoría de «Vulnerable» han sido: murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*) con 24 registros, nóctulo común con 59 registros (*Nyctalus noctula*) y nóctulo grande (*Nyctalus lasiopterus*) con 7 registros, aunque cabe señalar que los registros han sido muy escasos, prácticamente anecdóticos, considerándose muy improbable la existencia de refugios de estas especies en el entorno inmediato y próximo del proyecto de referencia, y que su presencia en la zona puede estar constituida por individuos divagantes o en desplazamientos puntuales.

3. Afección por vertidos a cauces públicos o al litoral.

El arrastre de sedimentos en periodo de lluvias procedentes de las superficies de suelo removido generadas por las obras puede ocasionar problemas de turbidez en los cauces naturales que discurren adyacentes a la zona de actuación. A su vez, la presencia de maquinaria en las cercanías de cursos de agua o en zonas de alta permeabilidad con presencia de acuíferos conllevaría un riesgo de accidentes asociado que puede derivar en vertidos de aceites e hidrocarburos u hormigón.

La red hidrográfica, compuesta por los cauces tributarios de los principales ríos, se encuentra en el área en el que ha sido diseñada la planta fotovoltaica mediante la presencia de arroyos y barrancos. La principal masa de agua superficial del área de estudio la constituye el río Zapardiel perteneciente a la Confederación Hidrográfica del Duero, el cual se encuentra a 193 m de la ISF «La Mota» en el caso más desfavorable.

Las superficies valladas de la ISF se ven afectadas por dos arroyos innominados tributarios del río Zapardiel que se adentra en el interior de la zona de estudio, el Barranco del Romanero que se localiza a 16 m, y el Arroyo de la Cárcava, situado a 51 m, emplazándose en la zona de policía. Los módulos fotovoltaicos se superponen a estos cauces, según la Confederación Hidrográfica del Duero. No obstante, se ha realizado un Estudio Hidrológico en base al cual se ha diseñado la instalación, respetando las Zonas de Flujo Preferente más 5 m de servidumbre.

La línea de interconexión cruza el Barranco del Romanero y un arroyo innominado tributario del río Zapardiel, este último en dos ocasiones.

Respecto a embalses o masas de agua, en la zona de estudio se observan algunas pequeñas charcas de escasa entidad usadas probablemente como abrevadero para el ganado. En una de las superficies parcelarias aparecen tres lagunas denominadas como «espejos de agua», según datos de la Confederación Hidrográfica del Duero, y una acumulación de agua en forma de balsa asociada a actividades de extracción minera.

Desde el punto de vista hidrogeológico la zona de estudio se encuadra en la unidad considerada por el Instituto Geológico y Minero de España 02.17 «Región de los Arenales», en la cual según esta fuente de información puede hallarse un acuífero mixto profundo, de arenas, gravas, limos y arcillas, procedente del Terciario, y un acuífero superficial libre, de arenas y limos, procedente del Cuaternario. Según información bibliográfica consultada, la zona de estudio se sitúa sobre el denominado acuífero de «Medina del Campo».

El estudio de impacto ambiental estima un vertido de aguas residuales de 903 m³ durante la fase de obra y 25 m³ en fase de funcionamiento. Las aguas sanitarias generadas tanto en la fase de obra como en la fase de funcionamiento serán recogidas en un depósito estanco, realizándose retiradas periódicas por gestor autorizado para este tipo de residuos.

4. Afección por generación de residuos.

Los residuos generados por este tipo de proyectos se derivan fundamentalmente de la obra civil. Cada residuo será almacenado en la obra según su naturaleza, y serán gestionados mediante gestor autorizado y su gestión cumplirá con toda la normativa de aplicación.

Las áreas donde se desarrollen trabajos de construcción estarán dotadas de bidones, contenedores y elementos adecuados para recogida de residuos sólidos y líquidos generados en esta fase, así como basuras generadas por el personal empleado, debiendo estar perfectamente señalizado y en conocimiento de todo el personal de obra empleado. Los residuos generados serán segregados en función de su naturaleza. Siempre que sea posible se minimizará la generación de residuos, reutilizándolos o reciclándolos.

Se llevará a cabo la limpieza, el mantenimiento y la reparación de maquinaria en talleres autorizados, eliminando el riesgo de derrames accidentales de sustancias contaminantes. De no ser posible, debido a las características de las máquinas se realizará en zonas destinadas a instalaciones de obra, protegiendo el suelo con materiales impermeables y realizando la recogida de residuos correspondiente. Los residuos asimilables a domésticos serán gestionados a través del sistema de recogida municipal, mientras que los residuos peligrosos o industriales se gestionarán a través de gestor autorizado.

En el caso de los sobrantes de tierras y de los residuos de tala, estos podrán utilizarse para otros fines. Si esto no fuera posible, se gestionarán a través de un gestor autorizado o se llevarán a un vertedero autorizado.

5. Afección por utilización de recursos naturales.

Las principales materias primas y materiales consumidos en la construcción del proyecto son áridos, consumiendo una cantidad de 1.806 Tm en la fase de obra, y el suelo a ocupar, que en fase de funcionamiento la superficie total se estima en 93,13 ha.

Según el proyecto técnico, durante la fase de obra se procederá al desbroce de arbustos y matorral, para posteriormente continuar con los trabajos de excavación y nivelación del terreno, en función de las características del mismo.

El resumen ejecutivo estima que, tanto en fase de obra como de funcionamiento, habrá un consumo significativo ligada al uso de combustibles por la maquinaria de obra y aquella empleada en tareas de limpieza y mantenimiento. Así, para la fase de construcción, se estima un consumo de combustible de 39,6 m³, mientras que para la fase de mantenimiento se ha calculado una horquilla entre los 0,35-0,7 m³.

En lo que respecta al consumo de agua para la construcción, será necesaria para la ejecución de hincados y para el riego de caminos (medida preventiva para evitar la generación de polvo). Se estima un consumo de 1.500 m³ para el riego de caminos y 50 m³ para tareas de construcción.

En fase de funcionamiento, la limpieza de los paneles se realizará con agua una o dos veces al año, según necesidades de la planta, para la cual estiman 60 m³, mediante un vehículo dotado de una cuba de 10.000 litros (o similar) y un grupo motobomba. El agua de limpieza empleada no tendrá detergentes, por lo que no se precisa la realización de sistemas de recogida y tratamiento, dado que no se consideran como aguas residuales.

6. Afección al patrimonio cultural.

Dada la cercanía de varios yacimientos arqueológicos, se ha elaborado un Proyecto Técnico de Prospección Arqueológica, mediante el cual se ha obtenido la autorización para llevar a cabo una serie de inspecciones arqueológicas previas que aseguren la no afección a estos elementos de interés.

En el proyecto técnico se ha analizado la presencia de yacimientos arqueológicos en la zona de estudio, ninguno se ve afectado por los elementos del proyecto. Así el yacimiento «La Cuesta del Aire» se encuentra colindante con parte del trazado de la línea de evacuación. En las inmediaciones de la zona de implantación de la planta nos encontramos con los siguientes yacimientos: «El Torrejón» y «Dueñas» al NE Y SW, respectivamente a 1,7 km de la planta, «Carrioncillo» a 2,2 km al W, «Torrejón de Santa Gimia» a 300 m al W, «Calicanto» a 1,5 km al NW, «Molino de la Vega Carrión I» a 2,1 km al W, «Dueñas de Medina» a 1,8 km al S, «Molino de la Vega Carrión II» a 2,2 km al W y «Valdechiva» a 350 m al S de la planta.

Las labores de la Prospección Arqueológica intensiva para las obras de implantación han dado un resultado negativo en lo que se refiere a hallazgos de naturaleza arqueológica y etnográfica reseñable. Cabe destacar la presencia de la construcción «Finca de los Alfredos» (colindante a la planta fotovoltaica), una bodega subterránea compuesta por galerías de más de 100 metros de recorrido, usada durante la Guerra Civil Española como fosa común y excavada a partir de año 2019.

En la zona de estudio, aparecen algunos bienes inmuebles catalogados (Bienes de Interés Cultural), ninguno de los cuales se ve afectado por el desarrollo del proyecto. El más inmediato a los elementos proyectados es «La Casa Blanca», situado en el término municipal de Medina del Campo, a 1,5 km aproximadamente al sur de la ISF y de la línea de interconexión.

Existen, asimismo, numerosas vías pecuarias, algunas de las cuales se encuentran cercanas a los elementos proyectados para la ISF «La Mota». Parte de la zona de implantación de la planta limita con la vía pecuaria «Cordel de la Golosa o del Duque de Tamames», mientras la línea de interconexión realiza un cruzamiento con la misma.

En relación con los caminos existentes en la zona de estudio, cabe mencionar la presencia del Camino de Santiago, el cual se extiende por ciertas zonas, según la información vectorial proporcionada por el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG). Se trata del «Camino de Santiago del Sureste» y «Camino de Santiago del Este o de Levante».

7. Incidencia socio-económica sobre el territorio.

El emplazamiento contiene en su interior una serie de edificaciones e infraestructuras ligadas al laboreo de tierra. Estas podrían resultar afectadas durante la fase de obra debido al impacto visual. Así, en las inmediaciones de la zona de implantación de la planta, se encuentra colindante a 3 viviendas aisladas.

El conjunto de los elementos proyectados para la planta fotovoltaica abarca parte de los términos municipales de Villaverde de Medina, Medina del Campo y Rueda (Valladolid). La población de Villaverde de Medina es de 518 habitantes a fecha de 2021, muy a diferencia de la de Medina del Campo y de la de Rueda, las cuales son de 20.271 habitantes y 1.204 habitantes respectivamente.

El sector económico que prima en Villaverde de Medina es el sector primario, al ser un pueblo agrario dedicado al cultivo de la vid. El número total de empresas en este municipio es 22. Por su parte, en Medina del Campo el sector de mayor importancia es el terciario, pues el comercio, transporte y hostelería suponen el 45,4% de las 1.233 empresas con las que cuenta el municipio. Lo mismo sucede para el municipio de Rueda, en el que la mayoría de las 86 empresas con las que cuenta pertenece al sector de comercio, transporte y hostelería, suponiendo estas el 33,7 %.

El resumen ejecutivo señala que el proyecto será beneficioso por la creación de puestos de trabajo, tanto directos como indirectos, y conllevará un aumento en la demanda de los servicios. El desarrollo de la construcción del proyecto generará un impacto positivo que puede conllevar modificaciones de toda índole sobre el medio económico y social que es el que deriva del incremento de trabajo como consecuencia de las obras, lo que hará que se consuman productos, materiales y servicios de la zona, afectando de manera positiva a la economía.

Analizada la cartografía del Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León (INFOCAL), se observa que los términos municipales de Medina del Campo y Villaverde de Medina presentan una peligrosidad baja. Se ha corroborado que la planta no se encuentra dentro de ninguna Zonas de Alto Riesgo de Incendios Forestales (ZARI). De hecho, la más cercana es la que engloba al término municipal de Pozal de Gallinas, situado a 6,3 km al E de la instalación.

8. Afecciones sinérgicas con otros proyectos próximos.

Actualmente, se están tramitando varios proyectos en el Nudo de «Medina del Campo 220 kV» con un total de diez instalaciones solares fotovoltaicas (en adelante ISF), con un total de 524,53 MW, localizadas principalmente en el término municipal de Medina del Campo, junto a los TT.MM. de Villaverde de Medina y Rueda, en la provincia de Valladolid. Respecto al estado de tramitación de las ISF, hay 6 que tienen emitidos sus informes y declaraciones ambientales, hay 2 en tramitación (en información pública y con acceso y conexión) y 2 ejecutadas. Cabe destacar la presencia de un pequeño parque eólico conformado por 6 aerogeneradores y de 9,9 MW de potencia, con resolución ambiental favorable en 2006.

Los principales impactos sinérgicos/acumulativos en el entorno inmediato son sobre el medio biótico. En fase de construcción, destaca la alteración de las formaciones vegetales, la alteración de los hábitats de interés comunitario y la pérdida o deterioro del hábitat en cuanto a fauna. En la fase de funcionamiento se prevé el establecimiento de nuevas condiciones para la comunidad vegetal, la creación de nuevos reservorios para la biodiversidad y nuevamente, la pérdida o deterioro del hábitat para la fauna además de la colisión de aves contra el vallado perimetral. En cuanto a impacto sinérgico/acumulativo a escala amplia destaca en fase de funcionamiento la intrusión visual de elementos alóctonos.

La implantación de los 10 parques fotovoltaicos en la zona de estudio conllevará la ocupación de hábitats o biotopos potenciales para la avifauna esteparia. Teniendo en cuenta que el tipo de hábitat y uso de suelo que se ocupa está ampliamente representado en la zona, el impacto se considera de moderado a compatible.

Para las ISF el primer kilómetro alrededor de la agrupación principal de las mismas constituye el principal punto crítico, siendo observables algunas de sus partes desde prácticamente toda el área que encierra este buffer (1 km). Sin embargo, el Parque Eólico Experimental (PEE) es observable desde prácticamente la totalidad del área de 5 km debido a la altura y dimensiones de los aerogeneradores que lo conforman.

El principal punto sensible identificado lo constituiría la A-6 o autovía del Noroeste en su tramo central no ya solo por atravesar en su mitad el área de estudio dirección SE-NW, si no por soportar un elevado tráfico diariamente.

Mención especial requieren los dos caminos pertenecientes a la Red de Caminos de Santiago: Camino del Este o del Levante y Camino del Sureste, desde los que serán visibles las ISF a lo largo de su recorrido con especial incidencia en el área de influencia marcada por el primer kilómetro alrededor de las mismas. A ojos de los potenciales observadores, únicamente quedarán ocultas las áreas en donde la orografía ondulada presente en el ámbito de estudio genere áreas deprimidas no visibles. Dado que se produce simultaneidad de visibilidad de más de una de las ISF desde estas infraestructuras, se considera que el impacto visual es significativo a nivel de sinergias.

Esta Dirección General, a la vista de los antecedentes de hecho referidos y de los fundamentos de derecho alegados, propuso la formulación de informe de determinación de afección ambiental en el sentido de que el proyecto «Parque Solar Fotovoltaico La Mota, de 100,8 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación», en los términos municipales de Medina del Campo, Villaverde de Medina y Rueda, en la provincia de Valladolid, continuase con la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental ordinario conforme a lo previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

La propuesta de informe de determinación de afección ambiental fue remitida Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, el 13 de febrero de 2024, con el fin de que emitiera observaciones en el plazo de diez días, de acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto-ley 6/2022, quedando suspendido el cómputo del plazo para la formulación del informe de determinación de afección ambiental, sin que conste a fecha de esta resolución la remisión de observaciones por parte del órgano autonómico.

Fundamentos de Derecho

De conformidad con el artículo 6 del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, el órgano ambiental elaborará una propuesta de informe de determinación de afección ambiental que remitirá al órgano competente en materia de medio ambiente, el cual dispondrá de un plazo de diez días para formular observaciones. Transcurrido dicho plazo, la falta de respuesta se considerará como aceptación del contenido de la propuesta.

Corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, la resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de proyectos de competencia estatal, de acuerdo con el artículo 7.1 c) del Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Esta Dirección General, a la vista de los antecedentes de hecho referidos y de los fundamentos de derecho alegados, teniendo en cuenta el contenido del expediente administrativo, resuelve la formulación de informe de determinación de afección ambiental en el sentido de que el proyecto «Parque Solar Fotovoltaico La Mota, de 100,8 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación», en los términos municipales de Medina del Campo, Villaverde de Medina y Rueda, en la provincia de

Valladolid, continúe con la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental ordinario conforme a lo previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El presente informe de determinación de afección ambiental será publicado en la página web de este órgano ambiental y en el «Boletín Oficial del Estado» y notificado al promotor y órgano sustantivo en los términos del artículo 6 del Real Decreto-ley 6/2022.

De conformidad con el apartado quinto del citado artículo 6, el informe de determinación de afección ambiental no será objeto de recurso sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía administrativa y judicial frente al acto de autorización del proyecto.

Madrid, 25 de marzo de 2024.–La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, Marta Gómez Palenque.